



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°107-2020-GR/MOQ

Fecha: ...31 de enero del 2020

VISTO:

Lo dispuesto por la Gobernación Regional sobre la emisión de Resolución Ejecutiva Regional de felicitación y agradecimiento a ponentes que participaron en el Primer Congreso MACROSUR "Agricultura y Minería sostenible para el Desarrollo Social y la Transformación Digital", organizado por el Gobierno Regional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y sus modificatorias por Ley 27902, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Art. 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Así mismo estos tiene jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el Primer Congreso MACROSUR, denominado "Agricultura y Minería Sostenible para el Desarrollo Social y la Transformación Digital" se constituyó en el más importante foro de debate y análisis sobre la necesidad de articular la actividad minera con la agricultura, a fin de generar nuevas capacidades locales para la población; asimismo, este certamen contó con la participación de destacados especialistas del ámbito minero y agrario, empresarios nacionales y representantes del gobierno central; el mismo se llevó a cabo los días 20,21,22 de noviembre del 2019 en la sede del Gobierno Regional de Moquegua, en el marco de las celebraciones por el 478° del Aniversario de la ciudad de Moquegua, y fue organizado por el Gobierno Regional de Moquegua. Se tuvo la participación de los ponentes que son reconocidas personalidades relacionadas a la actividad Agropecuaria, Minera y Tecnológica;

Que, la Directiva N° 006-2003-GOB.REG.MOQ/GRPPAT-ODI "Normas para la emisión de Resoluciones de Felicitación en el Gobierno Regional de Moquegua", tiene como objeto establecer criterios uniformes para la emisión de Resoluciones Ejecutivas Regionales de Felicitación, a favor de Funcionarios, Servidores, Nombrados, Contratados por cualquier tipo de servicios, Practicantes, igualmente Funcionarios y Servidores de Entidades Públicas del Gobierno Regional, así como Entidades Privadas y Personas Naturales y Particulares. Asimismo, se encuentra establecido en el numeral 5.4 que en caso de Entidades y/o Personas Naturales, será la Alta Dirección del Gobierno Regional Moquegua, quien evaluará e propondrá el Reconocimiento a otorgarse, de acuerdo a la política institucional y tomando como criterios los aportes al Desarrollo Regional e Internacional;

Que, en tal sentido, en el presente caso se ha dispuesto felicitar y expresar el agradecimiento al ponente Ing. Carlos Raúl Castillo Rojas - Director General de la Dirección General de Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, por su notable participación en el Primer Congreso MACROSUR denominado "Agricultura y Minería sostenible para el Desarrollo Social y la Transformación Digital";

Que, de conformidad con la Directiva N° 006-2003- GOB.REG.MOQ/GRPPAT-ODI, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gobierno Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: FELICITAR Y EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO, a nombre del Gobierno Regional de Moquegua, al Ing. CARLOS RAÚL CASTILLO ROJAS - Director General de la Dirección General de Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, por su participación como ponente en el **Primer Congreso MACROSUR denominado "Agricultura y Minería sostenible para el Desarrollo Social y la Transformación Digital"**, evento que se realizó en la región Moquegua los días 20, 21 y 22 de noviembre del 2019.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, así como también al ponente Ing. CARLOS RAUL CASTILLO ROJAS, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ZGCP/IGRR
CAMT/JORAJ
WFCM/ABOG



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENON GREGORIO QUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL